



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Lunes 17 de marzo	Número 53

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Aranda de Duero núm. 2. 262/2007. Pág. 2.

De Aranda de Duero núm. 2. 242/2007. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 2 y 3.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 8 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Impugnaciones. Pág. 10.

– MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. Págs. 3 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Secretaría General. Págs. 10 y ss.

Miranda de Ebro. Págs. 12 y 13.

Barbadillo del Mercado. Pág. 13.

Merindad de Montija. Pág. 13.

Valluércanes. Pág. 13.

Sotragero. Págs. 13 y 14.

Palazuelos de Muñó. Pág. 14.

San Mamés de Burgos. Convenio urbanístico. Págs. 14 y ss.

Castrillo de la Vega. Pág. 18.

Fuentelisendo. Pág. 18.

– CONSORCIOS.

Consortio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos. Pág. 12.

– ENTIDADES LOCALES MENORES.

La Aguilera. Pág. 18.

– JUNTAS VECINALES.

Olmillos de Sasamón. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 20 y 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 21 y 22.

– AYUNTAMIENTOS.

Villalbilla de Burgos. Págs. 22 y 23.

Lerma. Págs. 23 y 24.

Las Quintanillas. Pág. 24.

Palacios de la Sierra. Pág. 24.

Mecerreyes. Pág. 24.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 24.

– JUNTAS VECINALES.

San Cristóbal de Almendres. Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de los términos municipales y públicos cedidos por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría. Pág. 23.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 262/2007.

D.^a Cristina Rubio Domingo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 262/2007, se ha acordado citar a: D.^a María Pilar Ruiz Gómez, con D.N.I. número 15987313-J, nacida en Azpeitia, en fecha 16 de mayo de 1965, hija de José y de Mercedes, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 11, el próximo día 25 de marzo de 2008, y su hora de las 10.00, en concepto de denunciada, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a María Pilar Ruiz Gómez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2008. – La Secretario, Cristina Rubio Domingo.

200801725/1711. – 48,00

Juicio de faltas: 242/2007.

D.^a Cristina Rubio Domingo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 242/2007, se ha acordado citar a: D.^a María Pilar Ruiz Gómez, con D.N.I. número 15987313-J, nacida en Azpeitia, en fecha 16 de mayo de 1965, hija de José y de Mercedes, y a D. Antonio Illán Castillo, del que se desconocen datos, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 11, el próximo día 6 de mayo de 2008 y su hora de las 10.00, en concepto de denunciados, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a María Pilar Ruiz Gómez y a D. Antonio Illán Castillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 26 de febrero de 2008. – La Secretario, Cristina Rubio Domingo.

200801724/1710. – 48,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el

término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta. (Artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

* * *

ACTAS DE INFRACCION		
N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192007000067356	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L. UNIPERSONAL	626,00
192007000068164	ABDERRAHIM MAGHARAQUI Y KHALID ABOUCH, S.C.	626,00
192007000068366	BURASTOR, S.L.	626,00
192007000068467	NORIS ESTHER GUTIERREZ MOREU	301,00
192008000000546	CAFE DEL SIGLO DE MEDINA, S.L.	6.015,04
192008000001152	M. ^a TERESA SALVADOR BREZO	626,00

Burgos, 21 de febrero de 2008. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200801599/1593. – 64,50

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del

Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C, de Burgos, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Gumersindo González Prieto.

Empresa: Point Orto, S.L.

Periodo liquidado: 1-10-03 a 31-8-07.

N.º acta: 92007000010974.

Trabajador: Antonio Manuel Leite Jesús.

Empresa: José Carlos Borges Teixeira.

Periodo liquidado: 1-1-07 a 31-1-07.

N.º acta: 92007000011277.

Trabajadora: Amparo Montoya Montaña.

Empresa: Jamprod Eventos, S.L.

Periodo liquidado: 18-6-07 a 22-6-07.

N.º acta: 92007000011782.

Burgos, 21 de febrero de 2008. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200801600/1594. – 49,50

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

* * *

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
92007000011277	JOSE CARLOS BORGES TEIXEIRA	519,65

Burgos, 21 de febrero de 2008. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200801602/1596. – 34,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Dirección General de Desarrollo Rural

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del "Proyecto de mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, términos municipales de Astudillo, Villalaco y Villodre (Palencia). Red de riego y líneas eléctricas. Sector A. Fase II" y "Proyecto de mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, Sectores C, D (red de tuberías, instalaciones en alta tensión y telegestión) y Sector E (Estación de bombeo, red de tuberías, instalaciones en alta tensión y telegestión). Palencia - Burgos". Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga. Expedientes: 5.21.3.383 y 06.21.354.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de modernización y consolidación de los regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia). Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Los proyectos de mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, Sector A.

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, c/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

* * *

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I2007000068568	AISLA DITEX, S.L.	6.251,00

Burgos, 21 de febrero de 2008. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200801601/1595. – 34,00

Fase II y Sectores C, D y E, fueron aprobados por sendas Resoluciones de la Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fechas 24 de febrero y 6 de octubre de 2006 respectivamente. Con fechas 5 de septiembre y 17 de septiembre de 2007, y también mediante Resoluciones de la Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueban las correspondientes addendas de los anejos de expropiaciones de ambos proyectos de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia).

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19 de octubre de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, c/ General Franco, n.º 10, 34450 - Astudillo (Palencia), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Frómista (Palencia), Santoyo (Palencia), Melgar de Yuso (Palencia), Melgar de Fernamental (Burgos), Ventosa de Pisuerga (Palencia), Villodre (Palencia), Boadilla del Camino (Palencia), Osornillo (Palencia) y San Llorente (Burgos).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia de Palencia y en dos diarios de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en dos diarios de la provincia de Palencia, en dos diarios de la provincia de Burgos y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos referenciados anteriormente, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga ostenta la condición de beneficiaria.

Madrid, 28 de febrero de 2008. – El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

200801760/1795. – 478,50

* * *

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DEL "PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACION DEL REGADIO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA, TERMINOS MUNICIPALES DE ASTUDILLO, VILLALACO Y VILLODRE (PALENCIA), RED DE RIEGO Y LINEAS ELECTRICAS. SECTOR A. FASE II" Y "PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACION DEL REGADIO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA, SECTORES C, D (RED DE TUBERIAS, INSTALACIONES EN ALTA TENSION Y TELEGESTION) Y SECTOR E (ESTACION DE BOMBEO, RED DE TUBERIAS, INSTALACIONES EN ALTA TENSION Y TELEGESTION), PALENCIA - BURGOS"

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	EXP. (m.2)	SP. (m.2)	SV. (m.2)	OT. (m.2)	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE FROMISTA (PALENCIA)									
01-001	8	48	GONZALEZ CENTENO, HERIBERTO	3	0	454	605	10/4/08	16:30
01-002	8	51	HORMIGONES SAN TELMO, S.L.	4	0	1.072	1.429	10/4/08	16:30
01-003	8	52	GARRACHON GONZALEZ, MARIA VICTORIA	1	0	927	1.235	10/4/08	16:30
01-004	8	53	VILLAMERIEL ESCRIBANO, VICENTE	0	0	287	383	10/4/08	16:30
01-005	9	1	SAT N-2261	3	0	809	1.078	10/4/08	17:00
01-006	9	13	PLAZA PORRAS, DAMASO	3	0	1.480	1.973	10/4/08	17:00
01-007	9	17	SAENZ MARTIN, VICENTE	8	0	2.605	3.473	10/4/08	17:00
01-008	9	51	GONZALEZ GOMEZ, DEMETRIO	0	0	276	367	10/4/08	17:00

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	EXP. (m.2)	SP. (m.2)	SV. (m.2)	OT. (m.2)	FECHA	HORA
01-009	9	59	RICO VAZQUEZ, MARIANO	5	0	1.252	1.670	10/4/08	17:30
01-010	9	63	GONZALEZ AGUADO, DOMINGO IVAN	0	0	284	378	10/4/08	17:30
01-011	9	64	MAESTRO TORRES, ANA MARIA	1	0	682	909	10/4/08	09:00
01-012	9	65	AGUADO VAZQUEZ, AMPARO	1	0	203	271	10/4/08	09:00
01-013	9	100	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	5	0	924	1.231	10/4/08	09:00
01-014	9	102	IBERDROLA, S.A.	0	0	20	27	10/4/08	09:00
01-015	9	103	ARCONADA GATO, JOSE MARIA	3	0	93	123	10/4/08	10:30
01-016	9	105	GONZALEZ REVUELTA, ABEL	0	0	359	479	10/4/08	10:30
01-017	9	106	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	0	0	326	435	10/4/08	09:00
01-018	9	121	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	0	0	280	373	10/4/08	09:00
01-019	9	5.006	PLAZA SEVILLANO, ANTONIO	0	0	34	45	10/4/08	10:30
01-020	9	20.052	RICO VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	3	0	504	672	10/4/08	11:30
01-021	10	1	ACERO GARRACHON, TEODULA ANA	5	0	1.314	1.752	10/4/08	09:30
01-022	10	4	ACERO GARRACHON, TEODULA ANA	0	0	766	1.021	10/4/08	09:30
01-023	10	5	GONZALEZ REVUELTA, ABEL	0	0	273	364	10/4/08	11:30
01-024	10	6	RENEDO FUENTE, SIMEON	3	0	537	716	10/4/08	11:30
01-025	10	7	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	3	0	1.148	1.530	10/4/08	09:00
01-026	10	15	SAT N-2462, VIRGEN DEL OTERO	0	0	155	207	10/4/08	10:00
01-027	10	16	PEREZ BLANCO, ELOINA	3	0	676	901	10/4/08	11:30
01-028	10	17	SAT N-2462, VIRGEN DEL OTERO	0	0	183	244	10/4/08	10:00
01-029	10	18	SAT N-2462, VIRGEN DEL OTERO	0	0	142	189	10/4/08	10:00
01-030	10	19	GONZALEZ POLVOROSA, MARIA PAZ	3	0	504	671	10/4/08	12:00
01-031	10	20	GONZALEZ REVUELTA, ABEL	3	0	616	821	10/4/08	12:00
01-032	10	23	MARTIN PARTE, SILVINO	0	0	235	313	10/4/08	12:00
01-033	10	49	RUIZ GONZALEZ, VALERIANO	5	0	2.599	3.465	10/4/08	12:00
01-034	10	51	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	1	0	643	857	10/4/08	09:00
01-035	10	52	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	1	0	466	621	10/4/08	09:00
01-036	10	53	VILLAMERIEL RUIZ, TEOFILO	8	0	2.148	2.864	10/4/08	12:30
01-037	10	56	ROJO FRAILE, EMILIO	3	0	932	1.242	10/4/08	12:30
01-038	10	58	GONZALEZ LOPEZ, JESUSA	0	0	518	690	10/4/08	12:30
01-039	10	10.014	SAT N-2462, VIRGEN DEL OTERO	0	0	618	713	10/4/08	10:00
01-040	10	10.021	CARO GARCIA, LUCIANO	0	0	144	192	10/4/08	12:30
01-041	10	10.022	RUIZ GONZALEZ, EULOGIA	0	0	192	256	10/4/08	17:30
01-042	10	10.046	GONZALEZ CANCHO, MARIA SOCORRO	3	0	316	421	10/4/08	17:30
01-043	10	15.001	PLAZA PORRAS, DAMASO	0	0	40	53	10/4/08	17:30
01-044	10	20.021	CARO GARCIA, LUCIANO	3	0	417	0	10/4/08	11:00
01-045	10	20.021	CARO GARCIA, LUCIANO	3	0	417	555	10/4/08	11:00
01-046	11	21	ILLERA VILLEGAS, PEDRO	0	0	111	148	10/4/08	17:30
01-047	11	10.013	SAT N-2462, VIRGEN DEL OTERO	3	0	650	867	10/4/08	10:00
01-048	12	60	RICO VAZQUEZ, CELESTINO	0	0	0,13	0,17	10/4/08	11:00
01-049	12	66	RICO VAZQUEZ, CELESTINO	0	0	307	409	10/4/08	11:00
01-050	12	67	RICO VAZQUEZ, CELESTINO	0	0	458	611	10/4/08	11:00

TERMINO MUNICIPAL DE SANTOYO (PALENCIA)

02-001	1	1	AGUADO VAZQUEZ, AMPARO	0	0	186	248	9/4/08	09:00
02-002	1	7	AGUADO VAZQUEZ, AMPARO	3	0	988	1.317	9/4/08	09:00
02-003	1	7	AGUADO VAZQUEZ, AMPARO	1	0	550	734	9/4/08	09:00
02-004	1	8	BARBERENA ANDRES, VICTOR	1	0	262	350	9/4/08	09:00
02-005	1	9	VARONA GREGORIO, FRANCISCO	0	0	233	311	9/4/08	09:30
02-006	1	10	VELASCO LOPEZ, FRANCO ENRIQUE	0	0	430	573	9/4/08	10:00
02-007	1	11	GUADILLA GARCIA, ALEJANDRO	0	0	235	313	9/4/08	10:00
02-008	1	12	RODRIGUEZ SAMPEDRO, EZEQUIEL	1	0	352	469	9/4/08	10:00
02-009	1	13	RUIZ GONZALEZ, JULIAN	1	0	409	545	9/4/08	10:00
02-010	1	16	FAMILIA SANCHEZ CARRANZA, SDAD. COOP.	3	0	1.045	1.394	9/4/08	10:30
02-011	1	20	BUSTILLO GALLARDO, MATIAS	0	0	471	628	9/4/08	10:30
02-012	1	21	GARCIA VILLALVILLA, ANGEL	3	0	230	307	9/4/08	10:30
02-013	1	23	PEREZ RUIZ, PATROCINIO	3	0	935	1.246	9/4/08	10:30
02-014	1	24	CASTAÑEDA ALVAREZ, PATROCINIO	3	0	883	1.177	9/4/08	11:00
02-015	1	25	RIOS PALACIO, DIOSDADA	0	0	512	683	9/4/08	11:00
02-016	1	26	RODRIGUEZ ALONSO, VICENTA	0	0	359	478	9/4/08	11:00
02-017	1	45	PRIETO PALACIN, EUSTASIA	0	0	487	649	9/4/08	11:00
02-018	1	46	PRIETO PALACIN, LORENZA	3	0	228	303	9/4/08	11:00
02-019	1	47	ANDRES GARCIA CUENA, PROCULO	0	0	420	560	9/4/08	09:30
02-020	1	48	PEREZ SANTOS, CLODOALDO	0	0	351	468	9/4/08	11:30

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	EXP. (m.2)	SP. (m.2)	SV. (m.2)	OT. (m.2)	FECHA	HORA
02-021	1	49	CHICO PEREZ, HERMANOS	3	0	637	849	9/4/08	11:30
02-022	1	50	ANDRES GARCIA CUENA, PROCULO	1	0	698	930	9/4/08	09:30
02-023	1	51	ANDRES GARCIA CUENA, PROCULO	1	0	941	1.254	9/4/08	09:30
02-024	1	56	TEJIDO RAMOS, AGUSTIN	3	0	874	1.165	9/4/08	11:30
02-025	1	20.014	MEDIAVILLA AMO, ANGEL	0	0	130	173	9/4/08	11:30
02-026	1	20.054	ANDRES GARCIA CUENA, CARMELO	3	0	1.057	1.409	9/4/08	12:00
02-027	2	45	PEREZ GALLARDO, ISABEL y HNOS.	0	0	132	176	9/4/08	12:00
02-028	2	46	ANDRES GARCIA CUENA, PROCULO	3	0	804	1.076	9/4/08	09:30
02-029	2	47	GALLARDO ANDRES, ABUNDIO	3	0	428	570	9/4/08	12:00
02-030	2	49	GALLARDO ANDRES, ABUNDIO	0	0	653	871	9/4/08	12:00
02-031	2	50	POLANCO FUENTE, CLODOALDO	5	0	1.363	1.817	9/4/08	16:00
02-032	2	51	GALLARDO ZURITA, LAURENTINA	0	0	578	771	9/4/08	16:00
02-033	2	53	POLANCO FUENTE, NIEVES	3	0	539	718	9/4/08	16:00
02-034	2	54	TEJIDO PEREZ, JOSE LUIS	0	0	228	304	9/4/08	16:00
02-035	3	1	ANDRES ALVAREZ, ANTONIO	0	0	579	105	9/4/08	16:30
02-036	3	3	ANDRES GARCIA CUENA, CARMELO	3	0	437	81	9/4/08	16:00
02-037	3	4	ANDRES GARCIA CUENA, CARMELO	3	0	1.603	275	9/4/08	16:00
02-038	3	5	GALLARDO ANDRES, TIRSO	3	0	634	114	9/4/08	16:30
02-039	3	10.008	TEJIDO RAMOS, ANTONIO	3	0	239	48	9/4/08	16:30
02-040	20	14	PRIETO PALACIN, MARIA	1	0	522	696	9/4/08	16:30
02-041	20	15	GALLARDO RAMOS, AMBROSIO	1	0	210	281	9/4/08	16:30

TERMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE YUSO (PALENCIA)

03-001	2	47	SERNA SERNA, ANGEL	3	0	642	856	17/4/08	09:00
03-002	2	51	HIERRO GONZALEZ, GREGORIO	3	0	488	651	17/4/08	09:00
03-003	2	53	HIERRO GONZALEZ, GREGORIO	0	0	426	568	17/4/08	09:00
03-004	2	54	ARIJA PEREZ, MARIA PILAR	0	0	377	503	17/4/08	09:30
03-005	2	63	AMOR ARIJA, CELIA	1	0	620	826	17/4/08	09:30
03-006	2	64	SALCEDO HIERRO, NATIVIDAD	3	0	744	993	17/4/08	09:30
03-007	2	65	SERNA SERNA, ANGEL	0	0	377	503	17/4/08	09:00
03-008	2	66	AZPELETA ARIJA, EVENCIO	3	0	887	1.183	17/4/08	09:30
03-009	3	78	POLVOROSA IZQUIERDO, JOSE MARIA	3	0	949	1.265	17/4/08	10:00
03-010	3	120	AMOR ARIJA, CELIA	0	0	24	32	17/4/08	10:00
03-011	12	23	PEREZ MANRIQUE, CESAR	1	0	915	1.220	17/4/08	10:00
03-012	12	24	PEREZ MANRIQUE, CESAR	1	0	776	1.034	17/4/08	10:00
03-013	12	26	AZPELETA AZPELETA, GRACIANO	3	0	726	968	17/4/08	10:30
03-014	12	28	LANTADA TAPIA, FLORENCIO	0	0	499	665	17/4/08	10:30
03-015	12	32	HIERRO ARIJA, ABUNDIO	3	0	577	769	17/4/08	10:30
03-016	12	33	MANRIQUE MANERO, FRANCISCO MIGUEL	3	0	776	1.035	17/4/08	11:00
03-017	12	34	MANRIQUE MANERO, FRANCISCO MIGUEL	0	0	403	537	17/4/08	11:00
03-018	12	35	MANRIQUE BUSTILLO, MARIA DEL PILAR	1	0	753	1.005	17/4/08	11:00
03-019	12	36	ROJO PALACIOS, JULIO	3	0	1.105	1.474	17/4/08	11:30
03-020	12	37	ROJO PALACIOS, JULIO	1	0	952	1.270	17/4/08	11:30
03-021	12	73	HIERRO SERNA, JULIANA	3	0	1.056	1.408	17/4/08	11:30
03-022	2	61	SERNA HIERRO, RAFAEL	4	0	1.234	1.646	17/4/08	11:30

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DE PISUERGA (PALENCIA)

04-001	809	9	BARBERO PEREZ, SATURNINO	5	0	834	0	14/4/08	16:30
04-002	809	11	CASTRO NIETO, EUGENIO	0	0	493	0	14/4/08	16:30
04-003	809	12	MARTIN ABIA, LUIS	1	0	80	0	14/4/08	16:30
04-004	809	13	PARTE MARTIN, CASILDA	1	0	259	0	14/4/08	17:00
04-005	809	14	GIL GARCIA, JOSE ANTONIO	0	0	160	0	14/4/08	17:00
04-006	809	15	ZARZOSA MARTIN, ELPIDIA	4	0	1.209	0	14/4/08	17:00

TERMINO MUNICIPAL DE VILLODRE (PALENCIA)

05-001	3	62	BERMEJO LOPEZ, ANASTASIO	0	0	325	0	11/4/08	09:00
05-002	3	64	SANTANDER LOPEZ, JESUS Y HNOS.	3	0	88	0	11/4/08	09:00
05-003	3	10.058	ARIJA MANRIQUE, JESUS	0	0	730	0	11/4/08	09:00
05-004	3	10.059	SANTANDER LOPEZ, JESUS Y HNOS.	0	0	852	0	11/4/08	09:00
05-005	3	20.058	ARIJA MANRIQUE, JESUS	4	0	842	0	11/4/08	09:00

TERMINO MUNICIPAL DE BOADILLA DEL CAMINO (PALENCIA)

06-001	1	12	MEDIAVILLA ANAYA, BENEDICTA	5	0	1.877	2.503	16/4/08	09:30
06-002	1	13	SAT AGROPECUARIA SAN TELMO, N-6043	5	0	2.856	3.808	16/4/08	09:30
06-003	1	14	PEREZ AZPELETA, MARIA	3	0	554	739	16/4/08	10:00
06-004	1	15	PEREZ FUENTE, TERESA	3	0	1.656	2.208	16/4/08	10:00

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	EXP. (m.2)	SP. (m.2)	SV. (m.2)	OT. (m.2)	FECHA	HORA
06-005	1	16	ANAYA VICARIO, JULIAN	3	0	1.323	1.764	16/4/08	10:30
06-006	1	10.019	PEREZ MANRIQUE, CESAR	8	0	2.717	3.622	16/4/08	10:30
06-007	2	2	LOPEZ MEDIAVILLA, IGNACIO	0	0	306	408	16/4/08	10:30
06-008	2	13	SALCEDO TAPIA, ANASTASIO	0	0	895	1.193	16/4/08	10:30
06-009	2	14	MEDIAVILLA VALLEJO, CARLOS	1	0	265	354	16/4/08	10:00
06-010	2	15	MEDIAVILLA MEDIAVILLA, LUZ MARIA	3	0	1.036	1.381	16/4/08	10:00
06-011	2	16	BARBERENA ANDRES, VICTOR	0	0	431	575	16/4/08	11:00
06-012	2	41	MEDIAVILLA HERREROS, VICENTE	1	0	635	846	16/4/08	10:00
06-013	2	42	ABAD HIERRO, LUIS MARIA	1	0	296	394	16/4/08	09:00
06-014	2	43	ABAD HIERRO, LUIS MARIA	0	0	531	709	16/4/08	09:00
06-015	2	44	ABAD HIERRO, LUIS MARIA	3	0	485	646	16/4/08	09:00
06-016	2	45	ABAD HIERRO, LUIS MARIA	0	0	502	669	16/4/08	09:00
06-017	2	10.001	MEDIAVILLA VALLEJO, GASPARA	0	0	524	698	16/4/08	09:30
06-018	2	20.001	MEDIAVILLA VALLEJO, GASPARA	3	0	593	790	16/4/08	09:30
06-019	3	50	FRIAS BUENO, ESTELA	1	0	264	352	16/4/08	11:00
06-020	3	51	ANAYA GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	3	0	828	1.104	16/4/08	11:00
06-021	3	60	VELASCO LOPEZ, FRANCO ENRIQUE	0	0	251	335	16/4/08	11:30
06-022	3	61	ANAYA GONZALEZ, ANGELA	3	0	278	371	16/4/08	11:30
06-023	3	64	PEREZ MANRIQUE, JULIO	0	0	539	719	16/4/08	11:30
06-024	3	10.044	PEREZ TAPIA, ELIAS	3	0	1.034	1.379	16/4/08	11:30
06-025	3	10.062	ANAYA VICARIO, JOSE LUIS	0	0	391	522	16/4/08	12:00
06-026	4	5	MARTIN ARIJA, EMILIANO	3	0	376	501	16/4/08	12:00
06-027	4	6	PEREZ TAPIA, MARIA PILAR TERESA	1	0	92	123	16/4/08	12:00
06-028	4	7	SANTOS TORIBIOS, FRANCISCO	0	0	675	900	16/4/08	12:00
06-029	4	8	MEDIAVILLA LOPEZ, CARLOS	0	0	516	688	16/4/08	12:00
06-030	4	20	ABAD HIERRO, LUIS MARIA	3	0	553	737	16/4/08	16:30
06-031	4	21	ABAD HIERRO, LUIS MARIA	0	0	501	668	16/4/08	16:30
06-032	4	22	GARCIA CALVO, GUILLERMO MIGUEL	3	0	592	790	16/4/08	16:30
06-033	4	10.001	CIDAD CALDERON, M. DEL CARMEN	0	0	445	593	16/4/08	16:00
06-034	4	10.003	CIDAD LOPEZ FRANCOS, ELISA	8	0	3.120	4.161	16/4/08	16:30
06-035	4	10.010	FRIAS BUENO, ESTELA	0	0	352	469	16/4/08	16:30
06-036	4	10.017	FAMILIA SANCHEZ CARRANZA, SDAD. COOP.	5	0	1.540	2.054	16/4/08	16:00
06-037	4	10.018	SANCHEZ CARRANZA, TERESA	0	0	474	632	16/4/08	16:30
06-038	4	10.019	FAMILIA SANCHEZ CARRANZA, SDAD. COOP.	3	0	668	891	16/4/08	16:00
06-039	4	20.001	CIDAD CALDERON, M. DEL CARMEN	3	0	1.365	1.820	16/4/08	16:00
06-040	4	30.017	FAMILIA SANCHEZ CARRANZA, SDAD. COOP.	0	0	487	649	16/4/08	16:00

TERMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)

07-001	505	76	ASOC. AGRIC. Y GANAD. DE MELGAR DE FTAL.	5	0	1.264	0	15/4/08	10:00
07-002	505	101	RAMOS RAMOS, CONCESA	5	0	1.182	0	15/4/08	10:00
07-003	505	105	SAT N-1751 GRANJA HIMA	38	2.665	0	3.075	15/4/08	10:00
07-004	505	150	GONZALEZ FERNANDEZ, PEDRO	0	0	244	0	15/4/08	10:00
07-005	505	151	TORRES GARCIA, HM. 4	8	0	2.140	0	15/4/08	10:30
07-006	505	154	ARROYO CALVO, ISIDRO	3	0	474	0	15/4/08	10:30
07-007	505	20.103	CALLE GONZALEZ, NIEVES	3	0	446	0	15/4/08	10:30
07-008	517	800	ESPINOSA DIEZ, JOSE Y HNO.	3	0	1.110	0	15/4/08	10:30
07-009	517	802	SAT N-1751, GRANJA HIMA	0	0	225	0	15/4/08	11:00
07-010	517	803	BECERRIL ARIAS, PATRICIO	3	0	416	0	15/4/08	11:00
07-011	517	822	APARICIO GONZALEZ, CONSUELO	3	0	545	0	15/4/08	11:00
07-012	517	825	CALVO ESPINOSA, LOURDES	3	0	923	0	15/4/08	11:00
07-013	517	856	MIGUEL RODRIGUEZ, JESUS	3	0	1.018	0	15/4/08	11:30
07-014	517	857	MIGUEL RODRIGUEZ, JESUS	3	0	340	0	15/4/08	11:30
07-015	517	875	VILLASANA PEREZ, CONCEPCION	0	0	359	0	15/4/08	11:30
07-016	517	876	ARROYO MARTIN, JOSE y HNOS.	3	0	387	0	15/4/08	11:30
07-017	517	879	OLMO GONZALEZ, ENRIQUE DEL	3	0	515	0	15/4/08	12:00
07-018	517	10.874	MARTIN RAMOS, EMILIANO	0	0	14	0	15/4/08	12:00
07-019	517	20.855	MAESTU CASTRO, FERMIN	0	0	334	0	15/4/08	12:00
07-020	521	2.036	SERNA QUIJADA, HERMINIA Y HNO.	4	105	0	105	15/4/08	12:00
07-021	521	2.037	DIEGO CEBRIAN, SECUNDINO	4	21	0	340	15/4/08	12:30
07-022	531	1.654	DESCONOCIDO	0	0	1.300	1.500	15/4/08	12:30
07-023	531	1.677	DIEGO PABLOS, PEDRO	0	0	217	289	15/4/08	12:30
07-024	532	1.797	PARDO RAMOS, BENITA	1	0	44	59	15/4/08	12:30
07-025	6	54	JUNTA VECINAL DE S. LLORENTE	11	606	0	3.029	15/4/08	13:00
07-026	6	63	MARTIN MARTIN, JULIO	0	42	0	152	15/4/08	13:00
07-027	6	67	FUENTE REY, ANA ARACELI	8	273	0	340	15/4/08	13:00

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	EXP. (m.2)	SP. (m.2)	SV. (m.2)	OT. (m.2)	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE OSORNILLO (PALENCIA)									
08-001	2	21	CEBRIAN DIEGO, AGAPITO	4	195	0	220	15/4/08	16:30
08-002	2	22	GONZALEZ CEBRIAN, MARIANO	4	210	0	484	15/4/08	16:30
08-003	2	49	MARCOS GARCIA, LEONOR	0	109	0	428	15/4/08	17:00
08-004	2	114	MARCOS CEBRIAN, CARIDAD	2	248	0	827	15/4/08	17:00
08-005	2	115	MARCOS CEBRIAN, SILVANO	6	243	0	812	15/4/08	17:00
08-006	2	117	PUEBLA TORRES, SALVADOR	8	924	0	3.048	15/4/08	17:00
08-007	2	147	MARCOS CEBRIAN, LUCILA		259	0	860	15/4/08	17:30
08-008	2	10.113	TORRES MARTINEZ, TELESFORO	8	541	0	1.804	15/4/08	16:30
08-009	2	10.116	PUEBLA TORRES, SALVADOR	4	553	0	1.840	15/4/08	17:30
08-010	2	20.113	TORRES MARTINEZ, TELESFORO	6	147	0	482	15/4/08	16:30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a traves de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Luis de Santiago Miñón, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Casa la Vega, panadería, se procedió con fecha 15-2-2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 15 de febrero de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13144385T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 011398471	03 2007/03 2007	0111
09 07 011649964	04 2007/04 2007	0111
09 07 011650065	04 2007/04 2007	0111
09 07 014416585	05 2007/05 2007	0111

Importe deuda. –

Principal:	6.017,09 euros.
Recargo:	1.203,42 euros.
Intereses:	264,48 euros.
Costas e intereses presupuestados	500,00 euros.
Total:	7.984,99 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Luis de Santiago Miñón.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Edificio-nave en c/ Principal, n.º 4, en Orbaneja Riopico. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Principal. N.º vía: 4. Código Postal: 09192.

Datos registro.–

N.º Registro: 02. N.º tomo: 3.644. N.º libro: 12. N.º folio: 36. Número finca: 1.291.

Descripción ampliada.–

Urbana: Edificio de planta baja, almacén y vivienda, en calle Principal, número 4. Municipio de Orbaneja Riopico. Con una superficie construida de 337,82 m.². Util: 297,91 m.² y el terreno, 250 m.². Linda: Norte, carretera; Sur, Jalón; Este, José Barrio; y oeste, Benito Sevilla.

Se notifica a la esposa D.ª María Jesús de los Mozos Delgado.

Burgos, a 15 de febrero de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200801591/1590. – 138,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora María Jesús de los Mozos Delgado, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Casa la Vega, 35, bajo, se procedió con fecha 15-2-2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 15 de febrero de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deu-

dora de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13147267F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 07 011647439	04 2007/04 2007	0111
09 07 014414767	05 2007/05 2007	0111
Importe deuda. –		
Principal:		589,46 euros.
Recargo:		117,89 euros.
Intereses:		24,16 euros.
Costas devengadas:		62,74 euros.
Costas e intereses presupuestados		70,00 euros.
Total:		864,25 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de la recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudora: María Jesús de los Mozos Delgado.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.—

Descripción finca: Edificio-nave en c/ Principal, n.º 4, en Orbaneja Riopico. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Principal. N.º vía: 4. Código Postal: 09192.

Datos registro.—

N.º Registro: 02. N.º tomo: 3.644. N.º libro: 12. N.º folio: 36. Número finca: 1.291.

Descripción ampliada.—

Urbana: Edificio de planta baja, almacén y vivienda, en calle Principal, número 4. Municipio de Orbaneja Riopico. Con una superficie construida de 337,82 m.². Util: 297,91 m.² y el terreno, 250 m.². Linda: Norte, carretera; Sur, Jalón; Este, José Barrio; y oeste, Benito Sevilla.

Se notifica al esposo D. Luis de Santiago Miñón.

Burgos, a 15 de febrero de 2008. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200801592/1591. — 138,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, se hace saber que las resoluciones que se detallan se encuentran a disposición del destinatario —o de sus representantes, debidamente acreditados— en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, al objeto de que puedan obtener el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo de que se trate, significándoles que el plazo legal, tanto para aportar la documentación requerida —en su caso— como para interponer los oportunos recursos (contencioso-administrativo, mercantil o civil, según proceda), comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Asimismo se advierte a los interesados de que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a dicha publicación.

C.C.C.: 09102982376.

Razón social: Cnes. y Reform. Eurocri 2005.

Domicilio: Rafael Calleja, 5.

Localidad: Briviesca.

N.º expediente: 07/2317.

Acto notificado: Acceder solicitud.

Y para que conste, a los efectos de su publicación, expido el presente edicto en Bilbao, a 4 de febrero de 2008. — El Director Provincial, P.D., el Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Fernando Palacio Sánchez-Izquierdo.

200801606/1592. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22-6-2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero: Nombrar a los Concejales D. Angel Ibáñez Hernando (PP), D. Santiago González Braceras (PP) y D. Francisco Javier Lacalle Lacalle (PP), para que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A." (Parkmusa), en calidad de Administradores, quedando reservada la Presidencia de dicho Consejo al titular de la Alcaldía D. Juan Carlos Aparicio Pérez.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801646/1646. — 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007, ha resuelto:

«Primero: Designar a los Corporativos D.ª María Soledad González Salazar (PP), D.ª Gema Conde Martínez (PP) y D.ª M.ª Teresa Terniño Cuevas (PP), para que formen parte de la Junta de Gobierno del Consorcio "Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos".

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801637/1637. — 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22-6-2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero: Nombrar Vocales del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas a los miembros de la Corporación Municipal que seguidamente se relacionan:

D. Bienvenido Nieto Nieto (PP).

D. Francisco Javier Lacalle Lacalle (PP).

D. Angel Ibáñez Hernando (PP).

D. Diego Fernández Malvido (PP).

D.ª M.ª de la Concepción Girón González (PP).

D. Angel Olivares Ramírez (PSOE).

D.ª María Isabel Abad Pinillos (PSOE).

D. Francisco Javier Bartolomé Marín (PSOE).

D. Daniel de la Rosa Villahoz (PSOE).

D. Cristino Díez Ruiz (SI).

Segundo: La ausencia de los miembros del citado Consejo Ejecutivo podrá ser cubierta por cualquier Corporativo del mismo Grupo Político Municipal al que pertenezca el titular.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801638/1638. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26-6-2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º - Nombrar Vocales del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades a los miembros de la Corporación Municipal que seguidamente se relacionan:

- D.ª M.ª de la Concepción Girón González (PP).
- D. Eduardo Villanueva Bayona (PP).
- D. Angel Ibáñez Hernando (PP).
- D. Bienvenido Nieto Nieto (PP).
- D. Diego Fernández Malvido (PP).
- D. Luis Escribano Reinosa (PSOE).
- D.ª María Fernanda Blanco Linares (PSOE).
- D.ª M.ª Begoña Gil Casado (PSOE).
- D. Daniel de la Rosa Villahoz (PSOE).
- D. Cristino Díez Ruiz (SI).

2.º - La ausencia de los miembros del citado Consejo de Administración podrá ser cubierta por cualquier Corporativo del mismo Grupo Político Municipal al que pertenezca el titular».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801639/1639. – 36,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 26-6-2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas creadas por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2007, en los siguientes Corporativos:

1. COMISION DE COMERCIO Y CONSUMO:
 - D.ª Teresa Pilar Martínez Ferrero (PP) (Presidenta).
 - D.ª María Soledad González Salazar (PP) (Vicepresidenta).
2. COMISION DE HACIENDA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA:
 - D. Angel Ibáñez Hernando (PP) (Presidente).
 - D.ª María Teresa Temiño Cuevas (PP) (Vicepresidenta).
3. COMISION DE LICENCIAS, SERVICIOS Y TRAFICO:
 - D. Santiago González Braceras (PP) (Presidente).
 - D.ª María Dolores Calleja Hierro (PP) (Vicepresidenta).
4. COMISION DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACION CIUDADANA:
 - D.ª Gema Conde Martínez (PP) (Presidenta).
 - D.ª Teresa Pilar Martínez Ferrero (PP) (Vicepresidenta).

5. COMISION DE PROMOCION INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD:

D.ª María Teresa Temiño Cuevas (PP) (Presidenta).

D.ª María de la Concepción Girón González (PP) (Vicepresidenta)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801640/1640. – 36,00

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó:

1.º - Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias que como tales enuncia el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y que son las comprendidas en los apartados j), k), m), n), ñ) y o) del citado precepto legal, a saber:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto –salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior– todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

1. Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.

2. Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

2.º - Queda circunscrita esta delegación al ejercicio de las atribuciones enumeradas en el párrafo anterior, siempre que para su efectividad no se requiera en la adopción de acuerdos el “quórum” a que hace referencia el artículo 47.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en determinadas materias.

3.º - Publicar el presente acuerdo de delegación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que el mismo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801641/1641. – 66,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22-6-2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero: Nombrar Vocales del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras a los miembros de la Corporación Municipal que seguidamente se relacionan:

- D.ª M.ª Dolores Calleja Hierro (PP).
- D. Santiago González Braceras (PP).
- D.ª Gema Conde Martínez (PP).
- D.ª Teresa Pilar Martínez Ferrero (PP).
- D. Bienvenido Nieto Nieto (PP).
- D. Angel Olivares Ramírez (PSOE).
- D. Francisco Javier Bartolomé Marín (PSOE).
- D.ª M.ª Pilar Escudero Alonso (PSOE).
- D. Antonio Fernández Santos (PSOE).
- D. José María Peña San Martín (SI).

Segundo: La ausencia de los miembros del citado Consejo de Gerencia podrá ser cubierta por cualquier Corporativo del mismo Grupo Político Municipal al que pertenezca el titular.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801642/1642. – 36,00

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007, ha resuelto:

«Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte como Vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos del Consejo Rector del Consorcio para la gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

- D. Francisco Javier Lacalle Lacalle (PP).
- D. Angel Ibáñez Hernando (PP).
- D. Angel Olivares Ramírez (PSOE).
- D. Francisco Javier Bartolomé Marín (PSOE).
- D. José María Peña San Martín (SI).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801643/1643. – 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007, ha resuelto:

«Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte como Vocales en representación del Ayun-

tamiento de Burgos del Consejo Rector del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV:

- D. Francisco Javier Lacalle Lacalle (PP).
- D. Angel Ibáñez Hernando (PP).
- D.ª M.ª Teresa Temiño Cuevas (PP).
- D. Santiago González Braceras (PP).
- D. Angel Olivares Ramírez (PSOE).
- D. Francisco Javier Bartolomé Marín (PSOE).
- D. José María Peña San Martín (SI).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801645/1645. – 34,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 21, de 31 de enero de 2008, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. cons.
1.	Gastos de personal	162.520,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.725.954,99
6.	Inversiones reales	918.000,00
Total presupuesto		5.806.475,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. cons.
3.	Tasas y otros ingresos	3.800.475,00
4.	Transferencias corrientes	2.000.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
Total presupuesto		5.806.475,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 18 de febrero de 2008. – El Presidente, José María Martínez González.

200801586/1599. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008, ha declarado la utilidad pública y la consiguiente necesidad de ocupación de los bienes afectados por el Proyecto de Conexión de la red de saneamiento de la Urbanización de Fuentecaliente a Colector Municipal de Miranda de Ebro.

A tal fin se hace pública la relación de bienes y titulares durante el plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. La presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia será considerada notificación en el supuesto de propietarios o arrendatarios desconocidos o de ignorado paradero a tenor del art. 59.4 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

RELACION DE BIENES Y TITULARES

N.º	Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie a expropiar (m.²) (Ocup. temp.)
1	25	445		José Ignacio Setién Malaina	741,88
2	25	423		Timoteo del Olmo Aparicio Crescencio Aparicio Bilbao	832,77
3	25	422		Timoteo del Olmo Aparicio Crescencio Aparicio Bilbao	998,37 + 482,10
4		5344901		Encarna Nanclares Tobalina	30
5		5344902		José David Santiago Izar de la Fuente	54
6	25	420		Timoteo del Olmo Aparicio Crescencio Aparicio Bilbao	1.133,70
7	25	408		Timoteo del Olmo Aparicio Agustín Palacios Ruiz	133,56
8	25	419		Timoteo del Olmo Aparicio Agustín Palacios Ruiz	603,36
9	25	418		Timoteo del Olmo Aparicio Agustín Palacios Ruiz	312,96
10	25	415		SAT N 19845 1683	625,38
11	25	414		Crescencio Aparicio Bilbao	822,15 + 417,69
12	25	412		Fidel Ruiz de Loizaga Vitores	109,50
13	25	411		SAT N 19505 1386	52,50 + 292,68
14	25	407		José M.º Osante Vázquez	685,50
15	25	406		Ramiro Lazcano Lagos	104,16

Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200801607/1600. – 52,50

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2007, ha sido aprobado el presupuesto general para 2007, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.º:	63.000,00 euros
Capítulo 2.º:	90.000,00 euros
Capítulo 4.º:	6.200,00 euros
Capítulo 6.º:	190.200,00 euros
Total presupuesto de gastos:	349.400,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.º:	40.900,00 euros
Capítulo 2.º:	8.000,00 euros
Capítulo 3.º:	36.000,00 euros
Capítulo 4.º:	55.600,00 euros
Capítulo 5.º:	127.400,00 euros
Capítulo 7.º:	81.500,00 euros
Total presupuesto de ingresos:	349.400,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barbadillo del Mercado, a 18 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

200801550/1550. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por D. Manuel Trueba Arenas, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia constructiva y ambiental para la reforma y ampliación del bar-restaurante en El Crucero, sito en la localidad de Loma (Merindad de Montija - Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 20 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200801551/1551. – 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, en sesión celebrada en fecha 13 de febrero del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto en la sede de la Agrupación a que pertenece este Municipio (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 15 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200801549/1552. – 34,00

Ayuntamiento de Sotragero

En este Ayuntamiento se instruye expediente, a instancia de D. Enrique y D. Francisco Bernal Calleja, para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela n.º 10.167, del polígono 502, del Catastro de Rústica de este municipio, calificada como suelo rústico común.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Sotragero, a 21 de febrero de 2008. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

200801541/1555. – 34,00

**Cuenta general del presupuesto correspondiente
al ejercicio económico de 2006**

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2006 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la mismas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Sotragero, a 21 de febrero de 2008. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

200801542/1556. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobación del Inventario Municipal de Bienes

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal de Palazuelos de Muñó, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de febrero de 2008, el Inventario Municipal de Bienes, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las Oficinas Municipales, por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados quienes, a su vez, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante la Asamblea Vecinal.

Transcurrido el plazo señalado sin que hayan sido presentadas reclamaciones, el Inventario Municipal de Bienes se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En Palazuelos de Muñó, a 18 de febrero de 2008. – El Alcalde, Fco. Javier Lezcano Muñoz.

200801527/1567. – 34,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

CONVENIO URBANISTICO

En Quintanilla de las Carretas, a 10 de octubre de 2007. –

Reunidos: De una parte, el Ilmo. Sr. D. Adrián Frías Santamaría, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos), y en su representación.

De otra, D. José Ramón Masa Ortega, mayor de edad, con D.N.I. número 13.098.339T, vecino de Burgos, con domicilio a efectos de notificaciones, en Avda. del Cid, 3, 2.º M, en nombre y representación de la mercantil Promocogollos 2003, S.L., con N.I.F. B-09416553, y domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Burgos, Avda. del Cid, n.º 3, 2.º M.

Comparecen:

D. Adrián Frías Santamaría, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, en su condición de Alcalde-Presidente.

D. José Ramón Masa Ortega actúa en nombre y representación y en condición de Administrador Solidario de la Entidad mercantil Promocogollos 2003, S.L., domiciliada en Burgos, en Avda. del Cid, 3, 2.º M y titular del N.I.F. B-09416553, en virtud de Escritura Pública de elevación a públicos de los acuerdos sociales de la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal celebrada el día 13 de octubre de 2005, otorgada ante el Notario de Burgos D. Francisco J. Daura Sáez, el día 14 de octubre de 2005, bajo el número 2.787 de su protocolo.

Ambas partes pues se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente y necesaria para otorgar el presente convenio urbanístico, por lo que de común acuerdo:

Exponen:

1.º - Que la mercantil Promocogollos 2003, S.L., es titular de pleno dominio de las siguientes fincas:

1. - Parcela urbana, con ref. catastral 3366510VM3836N0001JY. Le pertenece en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por los hermanos García Almirez, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, S.L., el 7 de julio de 2006, ante el Notario de Burgos D. Julián Martínez Pantoja, bajo el número 1.988 de su protocolo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, al Tomo 4.043; Libro 20; Folio 68; Finca número 1.560.

La finca tiene una superficie de 6.240 metros cuadrados, de los que 4.862,37 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

2. - Finca rústica, parcela 358 del polígono 4, con la referencia catastral 09349A004003580000FI. Le pertenece en virtud de contrato privado de compraventa, otorgado por D. Felipe Puente Saiz, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, S.L., el 15 de enero de 2007.

La parcela tiene una superficie de 797 metros cuadrados, de los que 731,32 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

3. - Finca rústica, parcela 359 del polígono 4, con la referencia catastral 09349A004003590000FI. Le pertenece en virtud de contrato privado de compraventa, otorgado por D. Felipe Puente Saiz, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, S.L., el 15 de enero de 2007.

La parcela tiene una superficie de 839 metros cuadrados, de los que 754,57 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

4. - Finca rústica, parcela 360 del polígono 4, con referencia catastral 09349A004003600000FD. Le pertenece en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por D. Priscilo Varona Rodríguez, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, Sociedad Limitada, el 20 de marzo de 2007, ante el Notario de Burgos D. José Luis Herrero Ortega, bajo el número 651 de su protocolo. Actualmente inscribiéndose en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos.

La finca tiene una superficie de 534 metros cuadrados, de los que 460,93 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

5. - Finca rústica, parcela 362 del polígono 4, con referencia catastral 09349A004003620000FI. Le pertenece en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por los hermanos García Almirez, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, S.L., el 7 de julio de 2006, ante el Notario de Burgos D. Julián Martínez Pantoja, bajo el número 1.988 de su protocolo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, al Tomo 4.043; Libro 20; Folio 69; Finca número 1.561.

La finca tiene una superficie de 11.174 metros cuadrados, de los que 11.174,12 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

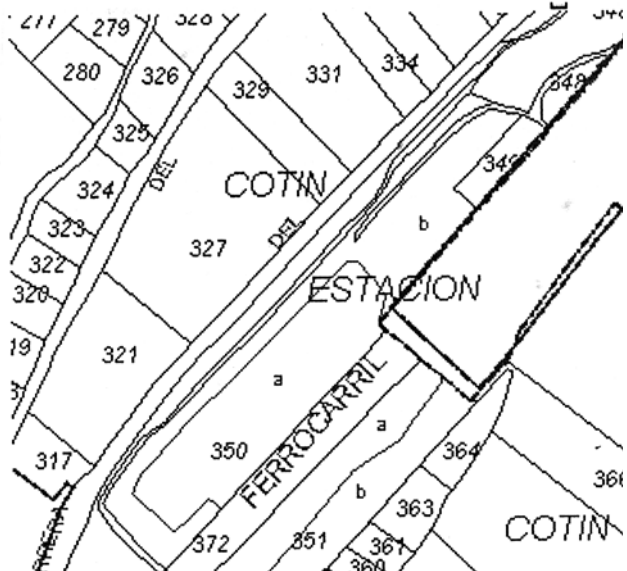
6. - Finca rústica, parcela 366 del polígono 4, con referencia catastral 09349A004003660000FZ. Le pertenece en virtud de contrato privado de compraventa, otorgado por D. Santiago Alvarez Gutiérrez, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, S.L., el 13 de noviembre de 2006.

La finca tiene una superficie de 4.910 metros cuadrados, de los que 4.793,84 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

7. - Finca rústica, parcela 367 del polígono 4, con referencia catastral 09349A004003670000FU. Le pertenece en virtud de contrato privado de compraventa, otorgado por los hermanos Puente Saiz, a favor de la mercantil Promocogollos 2003, S.L. el 3 de noviembre de 2006.

La finca tiene una superficie de 12.976 metros cuadrados, de los que 10.666,19 metros cuadrados quedan afectados por el sector de suelo urbanizable S-6.

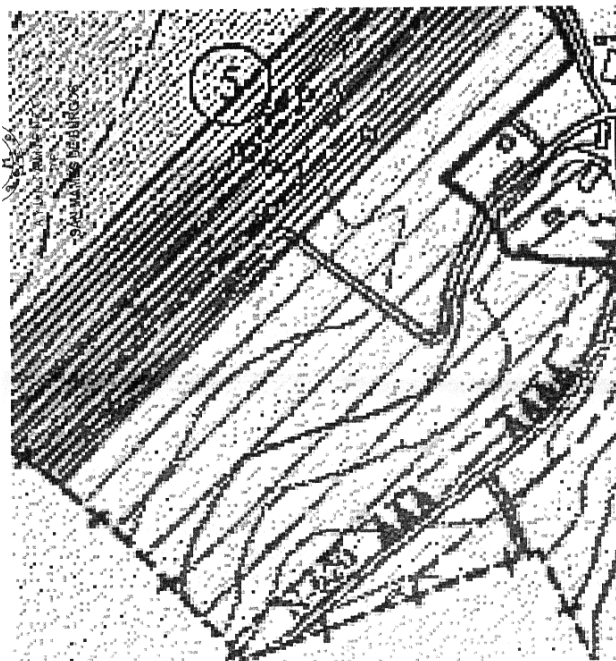
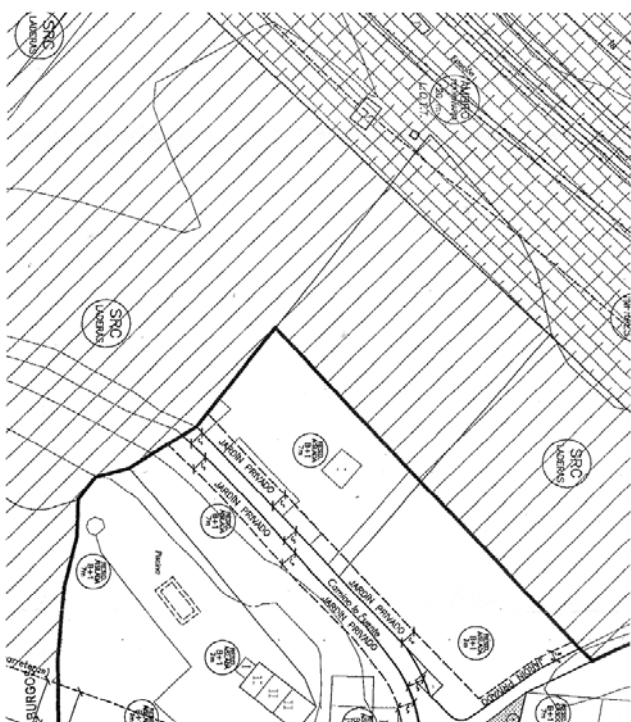
Se adjunta información gráfica obtenida de la oficina virtual del Catastro en la que se muestran parcelas titularidad de Promocogollos 2003, S.L.:



Urbanísticamente los inmuebles descritos con anterioridad están calificados por las normas de planeamiento municipal de San Mamés vigentes al día de la fecha:

- La finca número 1, como suelo urbano consolidado.
- Las fincas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, como suelo rústico común Laderas.

Acompaño sendos planos de clasificación de las Normas en los que puede comprobarse la clasificación urbanística de las parcelas, el primero de ellos, serie 3, hoja 1, término de Quintanilla de las Carretas del plano de ordenación de suelo urbano y suelo urbanizable y el segundo plano dos de clasificación de suelo rústico.



2.º - Promocogollos 2003, S.L., ha presentado al Ayuntamiento de San Mamés de Burgos una propuesta de modificación puntual de planeamiento en la que se solicita cambiar la clasificación urbanística de las fincas descritas con anterioridad y de otras parcelas que se encuentran en la misma situación, conformando todas ellas un nuevo sector de suelo urbanizable con destino residencial, con la delimitación que se contempla en el plano que se adjunta al presente convenio, como anexo I.

Previamente a presentar citada propuesta de modificación puntual de planeamiento urbanístico configurando un sector de suelo urbanizable delimitado que incluye ordenación detallada se mantuvo contacto con el Ayuntamiento para establecer las condiciones de la propuesta y manifestando la Administración Local su interés en la misma ya que aporta un sensible número de puestos de trabajo, así como el efecto positivo de la radicación de nuevos habitantes con carácter estable en la localidad. Todo ello supone una actuación de evidente interés público y social para el Ayuntamiento de San Mamés.

3.º - Las parcelas que conforman la delimitación del Sector conforman una bolsa de suelo colindante con el suelo urbano consolidado de Quintanilla de las Carretas que reúne condiciones de idoneidad para albergar un sector de suelo urbanizable residencial presentando una delimitación idónea y ajustada a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

- a) Localización colindante con suelo urbano consolidado de Quintanilla de las Carretas.
- b) Facilidad de acceso a servicios urbanísticos.
- c) No afección a bienes de dominio público.
- d) No afección a patrimonio medioambiental y cultural de la localidad.
- e) Delimitación por elementos geográficos y bienes de dominio público.

4.º - El Ayuntamiento de San Mamés, requiere para reforzar la prestación de servicios a los vecinos de la localidad de Quintanilla de las Carretas, la rehabilitación de un edificio sito en la antigua Casa Consistorial de Quintanilla de las Carretas para adecuación a Consultorio Médico. A tal fin el técnico municipal ha elaborado una Memoria en la que se detallan todas las actuaciones que deben desarrollarse en la edificación, valorando las mismas en la cantidad de 42.602,81 euros.

Acompañamos como anexo II copia de Memoria Valorada de intervención en rehabilitación para consultorio médico de planta baja de Casa Consistorial de Quintanilla de las Carretas, redactada por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez.

A su vez el sistema viario de comunicaciones del casco urbano de Quintanilla de las Carretas presenta unas condiciones de urbanización muy defectuosas, siendo necesaria una intervención total en la calle San Pablo y calle San Miguel así como en el Camino de Albillos.

En total se debe intervenir en una superficie de 2.519 metros cuadrados de citados sistemas viarios.

Acompañamos como anexo III plano en el que se detallan los sistemas viarios de comunicaciones de la localidad de Quintanilla de las Carretas, que requieren intervención; la misma ha sido cuantificada en la cantidad de 151.140 euros.

Dentro de la delimitación del sector existe una fuente conocida como Bermejuela, que es voluntad del Ayuntamiento mantener y potenciar, se ha establecido un coste para la ejecución de obras de adecentamiento del entorno de la fuente de 4.000,00 euros. Las obras consistirán en urbanizar el entorno y plantear un lugar de recreo y esparcimiento en torno a la fuente Bermejuela.

El municipio de San Mamés de Burgos está incluido en el "Proyecto de abastecimiento mancomunado vecindad de Burgos". El Ayuntamiento ha solicitado un aumento de caudal para las localidades de San Mamés de Burgos y Quintanilla de las Carretas a la vista de los posibles desarrollos urbanísticos de la insuficiencia de las previsiones iniciales del proyecto para atender a las mismas. El aumento de caudal supondrá un incremento proporcional en el porcentaje de participación municipal en la financiación de las obras.

5.º - Las características tipológicas del nuevo sector S-6 de suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada de las Normas Urbanísticas de San Mamés, pretenden poner en el mercado una serie de viviendas con destino a personas de ingresos medios. En la ordenación ha primado la voluntad municipal y la adecuada localización dentro del sector de los espacios de zonas verdes y dotacionales, ocupando estos espacios de carácter público una situación óptima para favorecer su uso y disfrute por los vecinos de la localidad, así como la generación de áreas en las que desarrollar actividades en común por los vecinos presentes y los que albergará el sector en el futuro.

6.º - Régimen jurídico aplicable: El presente convenio urbanístico tiene el objeto de regular las condiciones para el desarrollo del sector, de conformidad con el art. 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como con los artículos 435 y 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que lo desarrollan. Se trata de un convenio urbanístico que, desde el punto de vista del art. 436 del Reglamento, que es mixto, de planificación y de gestión, que se matizarán en las estipulaciones del presente convenio.

7.º - En base a la voluntad de modificación de clasificación urbanística que tiene la mercantil Promocogollos 2003, S.L., sobre las parcelas descritas en el expositivo n.º 1 y la voluntad municipal de dejar gestionadas y ejecutadas las obras de reurbanización del sistema de comunicaciones del casco urbano de Quintanilla de las Carretas, además de la rehabilitación para consultorio médico de la planta baja del edificio de las antiguas escuelas y la potenciación del entorno de fuente Bermejuela, así como lo expresamente previsto en el artículo 20 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 45.1.a).2.º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establece la posibilidad de que los propietarios de suelo urbanizable soporten gastos para la ampliación y refuerzo de los sistemas generales y locales, las partes comparecientes deciden formalizar el oportuno convenio urbanístico, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos en sesión

de fecha 10 de septiembre de 2007, cuya Memoria justificativa está constituida por lo expuesto hasta ahora y a tal efecto.

Pactan, convienen y otorgan.—

Primera: Determinaciones de planeamiento.

El Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, se compromete a desarrollar la tramitación de la modificación de las Normas de Planeamiento Municipal de la localidad de San Mamés, solicitada por la mercantil Promocogollos 2003, S.L., que actualmente se encuentra en fase de aprobación inicial, y cuyo contenido ha sido detallado en los expositivos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, así como anexo I, impulsándola hasta su aprobación definitiva.

La ficha urbanística de referido sector es la siguiente:

- La superficie objeto del presente Convenio se refiere a 60.553,15 m.², 6,05 Has. de suelo que actualmente tiene la clasificación de No Urbanizable Común, y Suelo Urbano y que pasará a ser considerado como Urbanizable con Ordenación detallada de Uso Residencial, siendo denominado como sector S-6. El anexo I recoge con precisión la delimitación del sector.

- Superficie del sector excluidas dotación existente y espacios libres de titularidad pública: 58.990,06 m.².

- La máxima serán 5.000 m.² de techo por hectárea.

- Densidades mínima y máxima de viviendas: 15/30 viviendas/hectárea.

- Número de viviendas: 177.

- Aprovechamiento medio: 0,48 m.²/t.m.²s.

- El sector establece todas las determinaciones de ordenación detallada, que se incorporarán a las Normas Urbanísticas vigentes en San Mamés de Burgos.

Segunda: Determinaciones de gestión.

La mercantil Promocogollos 2003, S.L., gestionará mediante una única Unidad de Actuación, todo el sector 6 de suelo urbanizable descrito en los expositivos del presente convenio, incluyendo todos los terrenos incorporados al mismo, así como la conexión del sector con las vías y servicios urbanos existentes (saneamiento, comunicaciones mediante acceso rodado, electricidad y suministro de agua) y su ampliación o refuerzo en la medida de las obligaciones legales del promotor necesarias para garantizar su correcto funcionamiento a la vista del desarrollo urbanístico previsto.

El sistema de servicios urbanos incluye la construcción de una E.D.A.R. a cargo del sector, con capacidad suficiente para atender a una población potencial de 1.220 habitantes.

La E.D.A.R. se ubicará en el suelo reservado a tal efecto en la ordenación detallada del sector y tendrá la consideración de dotación urbanística pública.

Durante el primer año de funcionamiento de la E.D.A.R. los propietarios del sector asumirán los gastos derivados de su mantenimiento.

La mercantil Promocogollos 2003, S.L., desarrollará la gestión y ejecución urbanística del sector por el Sistema de Compensación o Concierto, dependiendo de que exista acuerdo o apoyo de la totalidad de los propietarios en la actuación; en ambos casos se presentará el oportuno Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación y de urbanización.

Tercera: Obligaciones de contribución en refuerzo de sistemas generales y locales.

La mercantil Promocogollos 2003, S.L., se compromete a desarrollar todas las obligaciones que se recogen en el expositivo 5.º del presente convenio, y que se especifican a continuación:

A. - Reurbanización de las calles de la localidad de Quintanilla de las Carretas denominadas calle San Pablo y calle San Miguel y Camino de Albillos en la zona grafiada en el plano acom-

pañado al presente convenio como anexo III; se interviene en una superficie total de citados sistemas viarios de 2.519 m.².

La inversión que será asumida por la mercantil Promocogollos 2003, S.L., para reurbanizar el sistema viario de Quintanilla de las Carretas ascenderá a ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta euros (151.140,00 euros) de ejecución material. Esta cantidad será actualizada a la fecha de aprobación definitiva del proyecto de actuación que contenga las determinaciones completas de urbanización del sector, conforme al Índice de Precios al Consumo.

La intervención consistirá en:

1. Red viaria:

Se proyectarán los viales de modo que puedan ser aptos a un tipo de tráfico medio en cuanto a la consideración de carga soportada. Se plantea la formación de los mismos mediante solera pesada de hormigón armado sobre capa de zahorra compactada. El acabado de la solera será hormigón vibrado ruleteado con ligera aspereza para evitar deslizamientos.

2. Abastecimiento de agua:

Se realizarán las redes de abastecimiento de acuerdo con las especificaciones y requisitos técnicos del R.D. 928/79 sobre "Garantías sanitarias de los abastecimientos de agua con destino a consumo humano".

Asimismo se seguirán en su implantación las normas del C.T.E. Documento Básico SI. Seguridad en caso de incendio para la implantación de redes de hidrantes exteriores.

3. Evacuación de aguas residuales:

Se distinguen dos tipos de redes en un sistema separativo. La red de aguas pluviales recogerá las aguas de precipitación y escorrentía del sector y se regularán mediante laguna que verterá directamente al arroyo situado en proximidad.

La red de colectores de aguas negras se conectará a la depuradora para una vez efectuada la depuración verter al arroyo mencionado. Se proyectará un sistema de depuración para 1.220 habitantes que efectúe la depuración conjunta de los vertidos del núcleo existente y nuevo sector.

El trazado de las redes a implantar cumplirá la Norma vigente C.T.E. Documento Básico HS Salubridad, el pliego de condiciones para el abastecimiento y saneamiento de MOPMA, prohibiéndose expresamente los pozos negros.

4. Red de suministro de energía eléctrica:

Las redes de suministro tendrán como referencia el cumplimiento del Reglamento electrotécnico de baja tensión. Los datos de partida serán la consideración de una previsión de una dotación mínima de electrificación de 3.000 W., por cada unidad residencial, así como previsión para alumbrado público y los usos derivados de posibles edificios, dotaciones e instalaciones urbanas de carácter comunitario.

La red de distribución será subterránea a 380/220 V.

B. - Acondicionamiento del edificio de las antiguas Escuelas de Quintanilla de las Carretas para destinarlo a Consultorio Médico, conforme a Memoria Valorada redactada por el técnico municipal D. Esteban Samaniego Díez, que se acompaña como anexo II.

La inversión que será asumida por la mercantil Promocogollos, 2003, S.L., para las obras de acondicionamiento de local para consultorio médico, ascenderán a cuarenta y dos mil seiscientos dos euros con ochenta y un centimos (42.602,81 euros) de ejecución material. Esta cantidad será actualizada a la fecha de aprobación definitiva del proyecto de actuación que contenga las determinaciones completas de urbanización del sector, conforme al Índice de Precios al Consumo.

C. - Realización de obras de urbanización y acondicionamiento del entorno de la fuente denominada "Bermejuela" que

se encuentra incluida dentro de la delimitación del sector por un importe total de cuatro mil euros (4.000,00 euros) de ejecución material. Esta cantidad será actualizada a la fecha de aprobación definitiva del proyecto de actuación que contenga las determinaciones completas de urbanización del sector, conforme al Índice de Precios al Consumo.

D. - Asumir las posibles indemnizaciones derivadas de la inclusión dentro de la delimitación del sector, de parcelas clasificadas según la normativa urbanística vigente en San Mamés de Burgos como suelo urbano consolidado.

E. - Costear el incremento del porcentaje de participación del municipio de San Mamés en la financiación del "Proyecto de abastecimiento mancomunado vecindad de Burgos", referido en el expositivo IV, con un reparto proporcional entre número de viviendas totales que se prevén en el nuevo sector de suelo urbanizable S-6 de las Normas Urbanísticas de San Mamés, con relación al número total de viviendas existentes con acceso a la red municipal de aguas.

El coste que supone la ejecución de todas las obligaciones incluidas en la presente cláusula tercera son gastos que pueden considerarse por ambas partes contraprestaciones que están por encima de las obligaciones legales de los propietarios del suelo urbanizable, de ahí, que en atención al apartado 3 del artículo 16 de la Ley 8/2007 de Suelo de 28 de mayo, la mercantil Promocogollos 2003, S.L., se compromete a asumir íntegramente dicho gasto sin repercusión a otros propietarios del sector.

Cuarta: Plan de etapas o plazos.

La mercantil Promocogollos 2003, S.L., se obliga al cumplimiento de los siguientes plazos para la gestión y ejecución del sector 6 de suelo urbanizable delimitado de las Normas Urbanísticas de San Mamés de Burgos:

1.º - Deberá iniciarse el desarrollo de la propuesta con la realización y presentación del Proyecto de Actuación antes de cumplirse un año desde la aprobación definitiva de la modificación puntual con ordenación detallada del sector 6 de las Normas Urbanísticas de San Mamés de Burgos.

2.º - La presentación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector en caso de desarrollarse la gestión y ejecución urbanística a través de este sistema se llevará a cabo a los seis meses del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual con ordenación detallada del sector 6 de las Normas Urbanísticas de San Mamés de Burgos, constituyéndose la Junta de Compensación en el plazo de un mes desde la publicación de la aprobación por el Ayuntamiento de San Mamés de los Estatutos.

3.º - La presentación del Proyecto de Actuación con determinaciones completas de Reparcelación y de Urbanización se formalizará antes de seis meses desde la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación.

4.º - Las obras de urbanización darán comienzo antes de cumplirse seis meses desde la aprobación del proyecto de actuación con determinaciones completas de Reparcelación y Urbanización.

5.º - El plazo total para la realización de la urbanización será de 30 meses desde su inicio hasta la firma del acta de recepción de la misma.

Quinta: El Ayuntamiento de San Mamés de Burgos se obliga a incluir en las Normas de Planeamiento Municipal, el contenido del presente convenio en los términos expuestos por el artículo 437.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sexta: Condición resolutoria.

El presente convenio queda condicionado a la aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de la modificación puntual de las Normas de San Mamés de Burgos para delimitación y ordenación detallada del nuevo sector de suelo urbanizable S-6.

Séptima: La mercantil Promocogollos 2003, S.L., se obliga a hacer referencia al presente convenio y a dejar constancia de los derechos y deberes que en el mismo se recogen en las transmisiones de su derecho que, por cualquier medio, realice. Sin perjuicio de que el presente convenio urbanístico sea inscrito inmediatamente después de su firma en el Registro de la Propiedad aprovechando la posibilidad de acceso al Registro prevista en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, que aprueba las Normas Complementarias para Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

Y, en prueba de su conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento y con promesa de cumplirlo bien y fielmente, lo firman por duplicado y a un solo efecto en todas sus hojas en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

En San Mamés de Burgos, a 20 de febrero de 2008. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200801540/1557. – 446,00

Entidad Local Menor de La Aguilera

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Aranda de Duero, a 28 de enero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200800885/1879. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio de 2007

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2007, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2007, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.801,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	13.900,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
6.	Inversiones reales	31.600,00
Total aumentos		57.501,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	57.501,00
Total aumentos		57.501,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 20 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200801581/1609. – 46,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 127.589,24 euros y el estado de ingresos a 127.589,24 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentelisendo, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200801615/1653. – 34,00

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- Casa de los Maestros A, sita en el n.º 12 de la calle Carretera Sasamón, en Olmillos de Sasamón.
- Casa de los Maestros B, sita en el n.º 10 de la calle Carretera Sasamón, en Olmillos de Sasamón, con un cobertizo anexo.
- Garaje y huerto junto al pilón, sito en el n.º 1 de la calle Travesía San Juan, en Olmillos de Sasamón.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Olmillos de Sasamón, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega Rodríguez.

200801616/1654. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 3 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200801909/1910. – 111,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101624073	02	09 2008 010499582	SERVISUELO, S.L.	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/06 12/06	587,42
09101624073	02	09 2008 010499784	SERVISUELO, S.L.	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/07 01/07	2.023,32
09102335712	02	09 2008 010510801	FIJOT-BURGOS, S.L.	CL LA REVILLA 22	09199	ATAPUERCA	05/07 05/07	358,07

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 3 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200801902/1911. – 177,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101618518	03 09 2007 015038294	MOBILIARIO FRAMA, S.L.	CL SAN ZADORNIL 14	09003	BURGOS	06/07 06/07	656,50
09103064222	04 09 2006 005044386	A.M.T. NORTE PROYECT, S.	PZ ORDEJON 19	09587	ORDEJON DE MENA	03/06 05/06	3.606,08

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

080537353653	03 09 2007 014758311	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	07/07 07/07	286,55
090030405158	03 09 2007 014866728	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN STA. MARIA DEL CAMPO	09342	STA. MARIA DEL CAMPO	07/07 07/07	13,02
090033252211	03 09 2007 014767910	VARELA AMOEDO SUSANA	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	06/07 06/07	286,55
090033252211	03 09 2007 014768011	VARELA AMOEDO SUSANA	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	07/07 07/07	286,55
090037351065	03 09 2007 014832675	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	07/07 07/07	286,55
090039438282	03 09 2007 014777307	CARRANZA BEREZO JOSE IGN.	PP REGINO SAINZ MAZA 2	09004	BURGOS	07/07 07/07	13,02
091000276679	03 09 2007 014873495	DUAL JIMENEZ ANGEL	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	286,55
091000903038	03 09 2007 014783771	AGUDO FUENTEVILLA JOSEFI.	CL MAESE CALVO 2	09002	BURGOS	07/07 07/07	444,46
091010971840	03 09 2007 014844294	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	07/07 07/07	286,55
091012163627	03 09 2007 014802464	PALAFOX SALDAÑA LAURA IS.	AV CONSTITUCION 5	09007	BURGOS	06/07 06/07	286,55
091012438055	03 09 2007 014803878	SILVESTRU IEREMCIUC	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	07/07 07/07	286,55
250036620991	03 09 2007 014814386	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/07 07/07	289,44
271001119067	03 09 2007 014814992	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO.	CL POLVORIN REBOLLEDA 9	09003	BURGOS	07/07 07/07	286,55
281001024879	03 09 2007 014816107	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	06/07 06/07	290,52
281001024879	03 09 2007 014816208	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	07/07 07/07	290,52
301001671111	03 09 2007 014817521	ETTAZY ETTAZY MOHAMAD	CL LAS HUERTAS 9	09240	BRIVIESCA	07/07 07/07	296,33
390054922666	03 09 2007 014857331	VIEITEZ RUIZ PEÑA MARIA	CL UNICA	09589	SIONES	07/07 07/07	286,55
480076847301	03 09 2007 014859856	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	07/07 07/07	286,55
480088892980	03 09 2007 014860462	VELASCO LLANTADA VICTOR	CT BILBAO REINOSA KM 45	09580	VALLE DE MENA	07/07 07/07	286,55
480117756948	03 09 2007 014862078	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA DE MENA	07/07 07/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

090020217330	03 09 2007 011720490	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL LAS TRASERAS 3	09348	CASTRILLO SOLARANA	04/07 04/07	91,87
090020217330	03 09 2007 014731332	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL LAS TRASERAS 3	09348	CASTRILLO SOLARANA	06/07 06/07	91,87

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

091005734446	03 09 2007 014721430	MARTINEZ GARCIA MARIA BE	MN CONCEJERO DE MENA	09587	CONCEJERO	06/07 06/07	211,61
--------------	----------------------	--------------------------	----------------------	-------	-----------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

281122757859	03 09 2007 014891582	MARIN TABARES MARISOL	CL BAJERA 6	09580	VILLASANA DE MENA	06/07 06/07	175,74
--------------	----------------------	-----------------------	-------------	-------	-------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Pro-

cedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo

Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200801903/1912. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26102696158	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REP. ARGENTINA, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2007 016544319	06/07 06/07	3.488,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 3 de marzo de 2008. – El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200801901/1909. – 342,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 08 000005.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 010024289179	0521	SANCHEZ RECHE ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 95 00004928	CL LOS ROSALES, 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 07 002728714	01 02
10 01102926473	0111	BARRIOCANAL RUIZ M.ª CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00107004	CT DE ORON 76	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 07 002728916	01 02
10 01101847248	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00233068	CL JUAN DE URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 07 002806213	01 02
07 080298967463	0521	PARRA FERNANDEZ FCO. DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 06 91 00508630	AV PALENCIA 39	09001	BURGOS	07 02 313 08 001185692	07 02
10 26102696158	0111	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 09 07 00007958	CL REP. ARGENTINA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	09 00 855 08 000102293	26 01
07 221006742929	0521	YORDANOVA TOMOVA SVETLA	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 08 00011822	CL CLAVEL 4 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	22 02 218 08 000120640	22 02
07 221006742929	0521	YORDANOVA TOMOVA SVETLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	22 02 08 00011822	CL CLAVEL 4 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	22 02 351 08 000123670	22 02
10 26102625026	0111	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 05 00121150	CL ARANDA DE DUERO 11	09230	BUNIEL	26 03 218 07 004647469	26 03
07 261010646204	0611	SAMPAIO ALMEIDA FERREIRA RUI MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 06 00097737	CL CIUDAD DE HARO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 218 07 004647974	26 03
07 501016323637	0611	XARDO GALITO CELINA ANJOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 03 00066633	CL LAS GRAVERAS 19	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 07 004617157	26 03
07 261006774688	0611	TEIXEIRA FERNANDES JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 07 00170920	CL ARENAL 79 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 07 004617359	26 03
07 011003651607	0611	MAGAÑA TRILLO LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00391262	AV BURGOS 19 3 IZD	09250	BELORADO	26 03 313 07 004764273	26 03
07 011003651607	0611	MAGAÑA TRILLO LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00391262	AV BURGOS 19 3 IZD	09250	BELORADO	26 03 313 07 004764374	26 03
07 261008805224	0611	TAVARES VENTURA COELHO JOAQUIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00030948	CM LOS PINOS 57 BJ IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 07 004594121	26 03
07 261008805224	0611	TAVARES VENTURA COELHO JOAQUIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00030948	CM LOS PINOS 57 BJ IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 08 000131490	26 03
10 26101490732	0111	JIMENEZ BORJA DIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	26 03 03 00124126	CL SANTA LUCIA 50 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 366 07 004606043	26 03
07 341000898073	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	27 01 06 00191283	CL VITORIA 17 2	09200	MIRANDA DE EBRO	27 01 351 08 000132336	27 01
07 271004514370	0521	FERREIRA GONCALVES J. FILIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	27 03 05 00039660	CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 3 C	09002	BURGOS	27 03 313 07 003779153	27 03
07 271004514370	0521	FERREIRA GONCALVES J. FILIPE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	27 03 05 00039660	CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 3 C	09002	BURGOS	27 03 351 07 003612536	27 03
07 390045333915	0521	LOPEZ PEREDO ALBERTO	DIL. EMB. DE VEHICULOS	39 04 02 00123633	AV GRAN VIA (CAF. ARIJA PLAYA)	09570	ARIJA	39 04 333 08 000263409	39 04
07 401006262679	0521	MARTINS NOGUEIRA ANT. MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 07 00147317	CL POLVORIN REBOLLEDAS 9 3 D	09003	BURGOS	40 01 313 07 001555281	40 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 421002988491	0611	UNGUR DUMITRU IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 08 00008616	AV BURGOS 16 3.º IZD	09250	BELORADO	42 01 218 08 000027681	42 01
07 421000359690	0521	GOMEZ GOMEZ NESTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	42 01 03 00059906	CL ZAMORA 13 1	09003	BURGOS	42 01 313 08 000067996	42 01
07 441003011596	0611	RAHOUI BOUZEKRI	DIL. LEVANTAMIENTO DE						
			EMBARGO	42 01 07 00101242	CT DE REVENGA 31 BJ	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	42 01 348 08 000034452	42 01
07 421002988491	0611	UNGUR DUMITRU IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	42 01 08 00008616	AV BURGOS 16 3.º IZD	09250	BELORADO	42 01 351 08 000031927	42 01
07 340014127407	0611	FERNANDEZ BURGO HELIODORO	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	42 01 00 00034155	CL MOLINO	09650	CAMPOLARA	42 01 351 08 000066885	42 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 02 05 00072626	CL LASTRAS DE LA TORRE 5	09510	LASTRAS DE LA TORRE	43 02 218 08 000560815	43 02
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	43 02 05 00072626	CL LASTRAS DE LA TORRE 5	09510	LASTRAS DE LA TORRE	43 02 351 08 000560714	43 02
07 091011654880	0521	BARROS DA CONCEIÇÃO	NOT. EMBARGO CUENTAS						
		JACINTO MARIO	CORRIENTES Y AHORRO	48 03 07 00066049	CL ALTAMIRA 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 313 07 007869053	48 03
07 260025477084	0521	PEREZ SANCHEZ SECO J. ANGEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	48 03 06 00158675	BO DEL CENTRO 7	09580	VILLASANA DE MENA	48 03 333 07 007168936	48 03
07 481014050435	0611	HIGUERO LOPEZ ARATZ	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	48 03 06 00175853	CL SALDAÑA 1	09001	BURGOS	48 03 351 07 007631304	48 03
07 481024753575	0521	RUIZ CALDERON ELISA AZUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 05 07 00211416	BO LASTRAS 50	09511	LASTRAS DE TEZA	48 05 313 07 006817615	48 05
07 470029513847	0521	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	48 05 05 00184278	CL BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	48 05 351 07 006635133	48 05
10 48107836575	0111	GONZALEZ COLADO ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	48 05 05 00177713	CL LA TORRE (PB. MANZANEDO) 18	09558	VALLE DE MANZANEDO	48 05 351 07 007163579	48 05
07 470029513847	0521	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	48 05 05 00184278	CL BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	48 05 351 07 007245122	48 05
07 470029513847	0521	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	48 05 05 00184278	CL BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	48 05 351 07 007425984	48 05
10 48107836575	0111	GONZALEZ COLADO ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			DEVOLUCIONES AEAT	48 05 05 00177713	CL LA TORRE (PB. MANZANEDO) 18	09558	VALLE DE MANZANEDO	48 05 366 07 006515703	48 05
07 480073205757	0521	MADARIAGA GARCIA M.ª CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 07 06 00235201	CL SAN PEDRO CARDEÑA 80 BJ	09002	BURGOS	48 07 313 07 006916433	48 07
07 480073205757	0521	MADARIAGA GARCIA M.ª CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 07 06 00235201	CL SAN PEDRO CARDEÑA 80 BJ	09002	BURGOS	48 07 313 07 007953626	48 07
07 480083430365	0521	MERELLO CASTELLANOS RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	48 07 03 00113561	AV DEL ARLANZON 42 12	09002	BURGOS	48 07 351 07 006661001	48 07
07 481004972952	0521	FDEZ. SANCHO J. ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 08 05 00001950	CL BRIVIESCA 3 B 5.º C	09500	MEDINA DE POMAR	48 08 313 07 006920675	48 08
07 481004972952	0521	FDEZ. SANCHO J. ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 08 05 00001950	CL BRIVIESCA 3 B 5.º C	09500	MEDINA DE POMAR	48 08 313 07 007973228	48 08
07 481004972952	0521	ALBIZU MORENO MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 08 05 00001950	CL BRIVIESCA 3 B 5.º C	09240	BRIVIESCA	48 08 313 07 007973329	48 08
07 480086552149	0521	GALVAN MARIN FRANCISCO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA						
			AMORT. APLAZ.	62 48 07 00043985	CL LA RIBA	09500	MEDINA DE POMAR	48 08 855 08 000231900	48 08

* * *

A N E X O I. — NUM. REMESA: 09 00 1 08 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5	07005	PALMA DE MALLORCA	971 0462161
22 02	CL SANTA BARBARA 5	22400	MONZON	974 0404191
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205677
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205217
27 01	AV RAMON FERREIRO 16	27002	LUGO	982 0252507
27 03	CL MONFORTE 9 B	27003	LUGO	982 0252112
39 04	AV CALVO SOTELLO 8 1	39002	SANTANDER	942 0204268
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921 0421139
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003	SORIA	975 0227640
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203	REUS (TARRAGONA)	977 0328089
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004	BILBAO	094 4128411
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910	SESTAO	094 4967803
48 07	CL VILLA PLENIA 14	48930	GETXO	094 4805792
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011	BILBAO	094 4284300

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el Padrón Municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras, correspondiente al periodo enero-febrero 2008 (Bimestre 1, 2008), correspondiente al presente ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el

acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de marzo y el 20 de mayo de 2008, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En

caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes, del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200801937/1943. – 68,00

Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres

Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de los términos municipales y públicos cedidos por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría, siendo 428,61 Has. sitas en los polígonos catastrales 23, 24, 25 y 28 de propiedad de la Junta y 260,45 Has. en polígonos 26 al 27 de la localidad de Valmayor, propiedad del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: La cesión del aprovechamiento cinegético en los terrenos señalados, con una superficie de 689,06 Has.

Vigencia del contrato: El contrato tendrá una duración o vigencia de cinco años, extendiéndose desde el día de su firma hasta el mismo mes y día del año 2013.

Tipo de licitación: Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza, el de tres mil euros (3.000 euros), anual o por campaña cinegética.

Garantía provisional y definitiva: Como garantía provisional para participar en la subasta se establece la cantidad de 1.000 euros en metálico ante la mesa, cheque bancario conformado o justificante de ingreso por transferencia a favor del Ayuntamiento o aval bancario definitivo del 4% del importe total de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo y condiciones establecidos en este pliego, formulándose y presentándose por escrito en esta Junta Vecinal, en horario de oficina, dentro de los siguientes diez días natu-

rales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las 13.00 horas del décimo y último día señalado. Si dicho día fuera festivo el plazo de presentación y último día será el día siguiente hábil que proceda.

Documentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que se hará constar el nombre del licitador o persona que lo represente.

En su interior deberá contener obligatoriamente como documentación general los siguientes documentos, que podrán ser originales o copias:

- Fotocopia del D.N.I.

- Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

- Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en alguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en la legislación vigente.

- Copia de la escritura de poder.

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad.

Además, proposición económica ajustada al siguiente modelo, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

Modelo de proposición.–

D., con D.N.I. núm., y vecino de, con domicilio en calle, núm., en nombre propio (o en representación de D.), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, y n.º, y del pliego de condiciones que han de regir en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza de los montes y terrenos de la Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado, y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en número y letra), por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

Apertura de plicas: Este acto será ejecutado por la Mesa de Contratación a las dieciocho horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, adoptando las resoluciones que procedan en cuanto al cumplimiento por los licitadores de las condiciones exigidas para la validez de su oferta, rechazando aquellas que no se ajustan a lo establecido con carácter obligatorio en este pliego.

Ejecutada la selección de las plicas válidas se adjudicará provisionalmente la subasta a la mejor oferta pública formulada; verificado este trámite se procederá conforme a lo señalado en el condicionado 5.º de este pliego de condiciones.

San Cristóbal de Almendres, a 6 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Manuel López Fernández.

200801884/1935. – 268,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Diego Peña Gil, se solicita licencia urbanística y ambiental para la adaptación de local para su destino a mesón en la Plaza Mayor, n.º 8, de Lerma, conforme a proyecto básico y de ejecución redactado por el Estudio de Arquitectura Manero Torres, S.L.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Jerma, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200801892/1939. – 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

D. Julián Tajadura Sagredo solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino ubicada en c/ Sagrado Corazón, n.º 15, de Las Quintanillas, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete el expediente incoado a información pública, por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 19 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200801545/1934. – 68,00

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza

Convocatoria de Junta General ordinaria

Se convoca a Junta General ordinaria, según normas establecidas en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda, en el Salón de Reuniones de las Oficinas de la Comunidad de Regantes (sito en la calle Harineras, s/n., Mancomunidad Campo de Peñafiel, Peñafiel-Valladolid), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de octubre de 2007.

2.º - Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente al año anterior presentada por esta Junta de Gobierno.

3.º - Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º - Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, presentadas por esta Junta de Gobierno.

5.º - Ruegos y preguntas.

Peñafiel, 7 de marzo de 2008. – El Presidente, José Luis Sanz Busto.

200801961/1971. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Tramitación de licencia ambiental

Por parte de D. Fermín Juanes Olalla, en representación de Areniscas Sierra de la Demanda, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para aserradero de piedra natural, a desarrollar en la parcela n.º 2 del Polígono Industrial "Las Eras-Alto de la Palomera", de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de

veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado, en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, 28 de febrero de 2008. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200801690/1965. – 68,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mecerreyes, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200801952/1970. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por Ugala, Sociedad Cooperativa, se ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para actividad ganadera, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, el expediente se somete a información pública durante veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado, y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 12 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Losa Orive.

200801915/1966. – 68,00

Por D. José Javier García Anuncibay, se ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para actividad ganadera, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, el expediente se somete a información pública durante veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado, y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 12 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Losa Orive.

200801916/1967. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm